

Acuerdo para que se haga la Requiria en la Villa de Molina en primeros dias del mes de febrero 1711

Requiria quarenta y siete años los Señores Juan Antonio de menor y Jines de Abalos Alcaldes ordinarios, Atensio Conesa y Joseph G. Platero Residentes Conyugos Juris y Resim. de esta dha Villa Junto en su Ayuntamiento. Como lo mandó para tratar cosas tocantes al Serbicio de su Mage. Dieron que en oñion de aher recibidos sus mercedes en el dia de Loy sus empleos, se au parido haax la Requiria de los puertos publicos de esta Villa, y con efecto con asistencia de mi el est. de Roque Aberra Alfo. Maiza y Jid Ruiz Bermudez Chinitro ordinario de esta Audiencia, para que aya dha Requiria de pesos, peyas y medidas que ay en otros puertos pu blicos en la forma siguiente.

- Se visitaron de visito, el estano de adorno de vino Binaguay quise y la tienda gaienel y se allaron sus peyas, pero Merced Corriente.
- Se visito el estano de dho, espies y tienda que ay en el Barrio de los palacio y se encontro todo Corriente.
- Se visito la tienda de peneria de Luis Garcia y no se encontro cosa digna de reparo.
- Se visito la tienda y estanco de aguardiente y Tabaco, de Jines Ruiz no se encontro cosa digna de reparo.
- Se visito la Lana de dho, de Joseph Juan Panader y el peso y peyas de ella se encontro Corriente.
- Se visito el hum y sus quadras, y se encontraron algunas peyas bres rotas y la demas arreglada.
- Se visito el Lorito de esta Villa, y se allaron las medidas de el Corriente y en esta quadreientos un Real y tres mis.
- Se visitaron los dos años y se encontraron limpios y Corrientes.
- Se visito el Molino arinero y se encontro Corriente.
- Se visito la Carnevia de esta Villa y se encontro los pedros y descubiertos del marador quebrantados y la demas Corriente.
- Se visito la Casa de esta Villa y se allaron de abusos y muy quebrantada, sin seguio alguno. e erupion de las prisiones que se encontraron, que lo fueron quatro para el Guillo Corriente, dos para donat Conyugos Guiletes, un martillo, un arunque, y un Botador un cepo de madera cuyas prisiones y llaves quedaron en poder de Roque Aberra Alfo. Maiza que se entregó a ello y obli gado de guerra de dho, prisiones y de los puos que se le entregaren como Alcaide de dha Casa, Cuyo nombram. se pa ren sus mercedes por los años a dho empleo de Alfo. Maiza el de dha Alcaidia, Pobre Cuyo empleo hebra ta que se pa ren que Corriente y se le entregó otro por de Guillo Corriente que Concluyó dha Requiria que firmaron sus mer cedes y dho Alfo. Maiza de que lo es en. Doz fee =

J. J. X. I. N. E. de Guines de Abalos Asienso co
 nesas
 Joseph Garcia
 platero
 Requiere a Ben 2000
 Juan de Leon

